

8289-2022



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

isj | JuventudBCS Instituto Sudcaliforniano de la Juventud

Departamento de Planeación

ISJ/PLN/103

ASUNTO: MEJORA REGULATORIA POAMER

La Paz, Baja California Sur a 29 de Noviembre del 2022.

Lic. Juan Ramón Rojas Aripez

Director de Transparencia y Mejora Regulatoria de la Coordinación de Asesores del Ejecutivo del Estado.

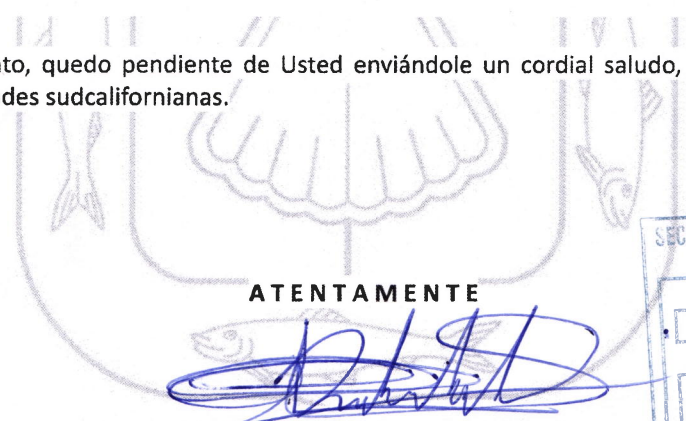
PRESENTE

El Instituto Sudcaliforniano de la Juventud tiene por objeto el establecer políticas y acciones que incidan en la incorporación de los jóvenes en el desarrollo del Estado, por lo que, de acuerdo a la Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur, el Instituto coordinará la articulación de la política pública estatal en favor de las juventudes sudcalifornianas.

En este contexto, conforme al oficio JOE/CAJOE/0240/2022, el cual contiene la atenta solicitud para presentar, en cumplimiento al artículo 39 y 44 de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, adjunto a la presente le enviamos del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud:

- 1.- El Programa Anual de Mejora Regulatoria (POAMER) 2023. (Artículo 39).
- 2.- Informe Anual de Cumplimiento al POAMER 2022. (Artículo 44).

Sin más por el momento, quedo pendiente de Usted enviándole un cordial saludo, agradeciendo su apoyo en beneficio de las juventudes sudcalifornianas.



ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

LIC. VICTOR RAFAEL FLORES LINARES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD



- C.c.p.- Lic. Omar Zavala Agundez. Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de BCS. Para su conocimiento.
- C.c.p.- Lic. José Guadalupe Ojeda Aguilar. Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo. Para su conocimiento.
- C.c.p.- Ing. Nayeli Yoseline Arvizu Villegas. Directora General del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud. Para su conocimiento.
- C.c.p.- Archivo.